



COMUNICADO 001-2025

PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025

INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2025

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Se comunica a los postulantes al proceso de reasignación docente - 2025 por interés personal y unidad familiar, etapa regional y etapa interregional que deberán cumplir con presentar sus expedientes a partir del día **viernes 20 de junio al jueves 26 junio del 2025**, conforme a las siguientes indicaciones:

1. La presentación de expedientes será de manera **PRESENCIAL**, la cual se deberá ingresar los expedientes por mesa de partes de la UGEL.AN en el horario de atención de 8.30 horas hasta las 15.30 horas.
2. Los expedientes deberán contener los siguientes requisitos:

INTERÉS PERSONAL

- FUT debidamente llenado. (DEBE DE PRECISAR EL NIVEL, ESPECIALIDAD Y TIPO DE REASIGNACIÓN – INTERÉS PERSONAL)
- DNI
- Declaraciones juradas de acuerdo a la RVM N° 042-2022-MINEDU y modificatorias (**Anexo 02**)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor a 60 días. (en caso sea de otra UGEL).

Nota: Si la reasignación docente la va a realizar dentro de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte no es necesario presentar informe escalafonario, el documento se adjuntará de oficio al expediente presentado.

UNIDAD FAMILIAR

- FUT debidamente llenado. (DEBE DE PRECISAR EL NIVEL, ESPECIALIDAD Y TIPO DE REASIGNACIÓN – UNIDAD FAMILIAR)
- DNI
- Declaraciones juradas de acuerdo a la RVM N° 042-2022-MINEDU y modificatorias (**Anexo 02**)
- Informe escalafonario de reasignación cuya antigüedad no sea mayor a 60 días. (en caso sea de otra UGEL)
- Adicionalmente, para la reasignación por unidad familiar se debe presentar:
 - ✓ Documento que acrediten las relaciones de parentesco.
 - ✓ Declaración Jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino donde solicita la reasignación. (**Anexo 07**)

Nota: Si la reasignación docente la va a realizar dentro de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte no es necesario presentar informe escalafonario, el documento se adjuntará de oficio al expediente presentado.

IMPORTANTE

ES RESPONSABILIDAD DE LOS POSTULANTES

- Llenar los datos de manera correcta y completa.
- Todos los documentos que se presenten deberán ser legibles, bajo responsabilidad del interesado.
- Todas las declaraciones juradas deberán estar firmadas y con huella digital.
- Los informes escalafonarios deberán ser emitidos por las plataformas virtuales del Ministerio de Educación y debidamente firmadas por cada UGEL.
- También deben tener en cuenta y leer la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, que contienen la norma técnica denominada “DISPOSICIONES PARA LA REASIGNACIÓN Y PERMUTA DE LOS PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 29444, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO”, a su vez se debe tener en cuenta la Resolución Viceministerial N° 058-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 052-2024-MINEDU y Resolución Viceministerial N.° 054-2025-MINEDU las cuales modifican algunos numerales de la R.V.M. N° 042-2022-MINEDU.
- La comisión no aceptará la incorporación de documentos adicionales una vez se haya ingresado el expediente por mesa de partes dentro de los plazos establecidos.
- Para adjudicar una plaza gestionada por la ODEC o una plaza en una institución educativa por convenio, los docentes deben contar con la propuesta del promotor o director de la IE al momento de la adjudicación.

COLORES POR NIVELES

INICIAL	ROJO
PRIMARIA	AMARILLO
SECUNDARIA	AZUL
CEBE	ANARANJADO
CEBA	NEGRO
CETPRO	VERDE

Nota:
en la tapa del folder file
deberá ir los datos
solicitados
de esta manera.

TIPO DE REASIGNACIÓN

INTERÉS PERSONAL o
UNIDAD FAMILIAR

REGIONAL O INTER
REGIONAL

Especialidad
(si es el caso)

**Ugel de
procedencia**

ENLACES COMPLEMENTARIOS

- Resolución Viceministerial N.° 042-2022-MINEDU
<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/reasignacion/2022/rv-042-2022-minedu-reasignaciondocente.pdf>
- Resolución Viceministerial N.° 058-2023-MINEDU
<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/reasignacion/2023/rvm-058-203-minedu-mod-reasignacion-2023.pdf>
- Resolución Viceministerial N.° 052-2024-MINEDU
https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/reasignacion/2024/rm052_minedu_2024_modifica_norma_reasignacion.pdf
- Resolución Viceministerial N.° 054-2025-MINEDU
https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/reasignacion/2025/normatividad/rvm_054_2025_modifican_reasignacion.pdf
- Cronograma aprobado por la Gerencia Regional de Educación Arequipa
<https://drive.google.com/file/d/1tEqJniOUWAN64OtHX8BGlygDE3LcW0bh/view?usp=sharing>
- Preguntas Frecuentes sobre los requisitos y condiciones
https://drive.google.com/file/d/1neEv5qIFs8U3ubB_TbdakQDmTiN5sGBb/view?usp=sharing
- Preguntas Frecuentes sobre la inscripción y documentación
https://drive.google.com/file/d/1tmKvA1utuZw_FnEzVY2GzyYMBMWW_Te4/view?usp=sharing
- Preguntas Frecuentes sobre la postulación, plazas y la adjudicación
https://drive.google.com/file/d/1cw6m6x7CFZUbWpaPast43I_4pX7vhtWC/view?usp=sharing
- ANEXO 02
https://drive.google.com/file/d/1pq1NQqf5jZ90Tqgn0fP6kEW_WT7imb2T/view?usp=sharing
- ANEXO 07 (Declaración jurada firmada por el familiar directo)
<https://drive.google.com/file/d/1jTF2zy3vaD1xp4rCILqvtX1KKZTDblZA/view?usp=sharing>
- Listado de plazas vacantes publicadas por el MINEDU
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8240992/6881439-arequipa-37.xlsx?v=1750375173>